



ESPAÑA

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 264.242	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 30-3-1.982	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65G 41/02

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA DESPLAZAMIENTO DE CARGAS.

(71) SOLICITANTE (S)
D. JUAN GARCIA MATEO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Historiador Diago, 12.- VALENCIA -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
tículo que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se re-
fierè, según se deduce del enunciado, a un dispositivo para
desplazamiento de cargas. Se ha ideado con la finalidad de
proporcionar al mercado y al público en general un disposi-
5 tivo para desplazamiento de cargas, mediante el cual la -
fabricación de los dispositivos de esta naturaleza alcanza
un desarrollo práctico e industrializable a partir de una
estructura de dispositivo para desplazamiento de cargas -
que presenta una construcción elemental y un funcionamiento
10 to eficiente.

En este sentido, el dispositivo para des-
plazamiento de cargas que se propone viene a caracterizarse
se por estar constituido mediante una superficie, plataforma
15 ma de carga de forma preferentemente rectangular, con par-
te de su extensión formada por sectores triangulares arti-
culados entre sí, correspondiendo esta extensión a un ex-
tremo de la plataforma, la cual gira alrededor de un eje -
excéntrico que constituye uno de los apoyos y está dispues-
to cerca de uno de sus lados longitudinales y dentro de la
20 zona articulada y cuya plataforma está provista, en su par-
te inferior, de ruedas repartidas en su superficie y dis-
puestas de modo a describir en su desplazamiento un arco -
de circunferencia.

Dicho arco de circunferencia está ocupa-
do por un correspondiente rail, solidario del suelo, sobre
25 el cual se desliza la rueda correspondiente; siendo motriz
una de dichas ruedas, preferentemente la exterior al arco
de giro de la plataforma, para lo cual su eje está conec-
tado, a través de un dispositivo de cardan, con un disposi-
30 tivo motorreductor incorporado lateralmente a la platafor-

1 ma; todo ello dispuesto de manera que en su funcionamiento
la plataforma se traslada, desde una posición inicial a
una última posición perpendicular a la anterior; soportan-
do la plataforma en puntos laterales, a modo de columna, -
5 dispositivos de contacto para la puesta en funcionamiento,
cuyo paro se determina por el cese de la pulsación.

Para ayudar a la interpretación de la idea
a expuesta se ha confeccionado, a título simplemente expli-
cativo, un juego de planos que ilustra la presente: memoria
10 como un ejemplo de realización del dispositivo para desplaza
miento de cargas que constituye el objeto de la presente -
solicitud.

La figura única representada correspon-
de a una vista esquemática, en planta superior, de un dis-
15 positivo para desplazamiento de cargas, hecho según el in-
vento. Como puede observarse, está constituido por una su-
perficie -1- o plataforma de carga, de forma rectangulada
con parte de su extensión formada por sectores triangula-
res -2- articulados entre sí. Esta extensión triangular
20 corresponde a un extremo de la plataforma -1-, la cual gi-
ra alrededor de un eje excéntrico -3- que constituye uno
de los apoyos y está dispuesto cerca de uno de sus lados -
longitudinales -4- y dentro de la zona articulada -2-.

La plataforma -1- está provista en su -
25 parte inferior de ruedas -5- repartidas en su superficie y
dispuestas de modo a describir en su desplazamiento un ar-
co de circunferencia el cual está ocupado por un correspon-
diente rail -6- solidario del suelo, sobre el cual se des-
liza la rueda correspondiente -5-

1

Una de dichas ruedas -5-, preferentemen-
te la exterior al arco de giro de la plataforma -1- es mo-
triz, para lo cual su eje está conectado, a través de un
dispositivo de cardan -7- con un dispositivo motorreductor
5 -8- incorporado lateralmente a la plataforma -1-. De esta
manera la plataforma -1- se traslada, en su funcionamiento,
desde una posición inicial hasta otra posición perpendicu-
lar a la anterior. La plataforma -1- soporta en puntos la-
terales, a modo de columna, dispositivos de contacto -9- pa-
10 ra la puesta en funcionamiento, cuyo paro se determina por
el cese de la pulsación.

10

No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprende perfectamente cual es la idea que se
15 desea patentar así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- DISPOSITIVO PARA DESPLAZAMIENTO DE CARGAS.

5

10

15

20

25

caracterizado esencialmente por estar constituido por una superficie, plataforma de carga de forma preferentemente rectangular, con parte de su extensión formada por sectores triangulares articulados entre sí, correspondiendo esta extensión a un extremo de la plataforma, la cual gira alrededor de un eje excéntrico, que constituye uno de los apoyos y está dispuesto cerca de uno de sus lados longitudinales y dentro de la zona articulada, y cuya plataforma está provista, en su parte inferior, de ruedas repartidas en su superficie y dispuestas de modo a describir en su desplazamiento un arco de circunferencia, el cual está ocupado por un correspondiente rail, solidario del suelo, sobre el cual se desliza la rueda correspondiente; siendo una de dichas ruedas motriz, preferentemente la exterior al arco de giro de la plataforma, para lo cual su eje está conectado a través de un dispositivo de cardan, con un dispositivo motorreductor incorporado lateralmente a la plataforma; todo ello dispuesto de manera que en su funcionamiento la plataforma se traslada, desde una posición inicial a una última posición perpendicular a la anterior; soportando la plataforma en puntos laterales, a modo de columna, dispositivos de contacto para la puesta en funcionamiento, cuyo paro se determina por el cese de la pulsación.

30

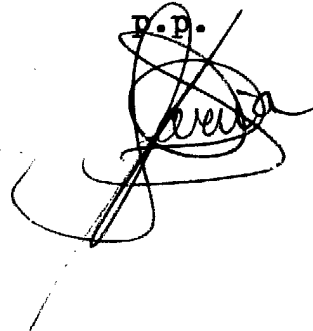
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA DESPLAZAMIENTO DE CARGAS.

1 Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente memoria descriptiva que consta de ocho
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid 30 marzo 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo', is written over the typed name 'BERNARDO UNGRIA' and the initials 'p.p.'. The signature is somewhat stylized and overlaps the printed text.

10

15

20

25

30



